



PLANIFICACIÓN FAMILIAR SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN MÉXICO

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y DERECHO COMPARADO A NIVEL ESTATAL E INTERNACIONAL

Planificación Familiar (Salud Sexual Y Reproductiva) En México. Estudio De Los Instrumentos Internacionales Y Derecho Comparado A Nivel Estatal E Internacional.

Secretaría General / Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados
Subdirección de Análisis de Política Interior. NOVIEMBRE 2020

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES



- Proclamación de Teherán, Conferencia Internacional de Derechos Humanos.
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



DERECHO COMPARADO

ENTIDADES FEDERATIVAS:

Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Tabasco: Reconocen a nivel constitucional, el derecho a la planificación familiar.

LEGISLACIÓN EN MATERIA:

Chihuahua, Morelos, Oaxaca, Querétaro y Tabasco: Se contempla la planificación familiar dentro de la salud reproductiva.

Chihuahua, Coahuila y Nayarit: Lo enfocan a adolescentes y jóvenes.

Ciudad de México y Colima: Se contemplan el apoyo médico, para la interrupción del embarazo.

Chiapas: No se considera al aborto y a la esterilización como métodos de planificación familiar.

LATINOAMÉRICA:

Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú: Establecen en sus Constituciones, el derecho a la planificación familiar.

LEGISLACIÓN EN LA MATERIA:

Chile y Perú: No consideran como método anticonceptivo el **aborto**.

Perú y Uruguay: Hacen referencia a la **paternidad y maternidad responsables**.

Argentina: Permite la **objeción de conciencia en materia de planificación familiar**.

Bolivia: El personal de salud debe de contar con información sobre las opciones de **métodos anticonceptivos**.

Chile: Hace referencia a las **matronas**.

Colombia: Incluye al procedimiento **quirúrgico**, el cual será gratuito.

Paraguay: Aborda los **programas educativos de salud y educación sexual y reproductiva** dirigidos a niñas, niños y adolescentes.

EUROPA:

Francia y Portugal: **Prohíben la esterilización** para ciertas edades.

Portugal: Tiene una Ley para regular la anticoncepción de emergencia.

Francia: Cuenta con **Centros de Planificación Familiar**, que atienden a las personas en su vida emocional, relacional y sexual.

España: contempla la prevención de embarazos no deseados entre los jóvenes y personas con necesidades especiales, así como la promoción del acceso equitativo a anticonceptivos de última generación.

